

## E. INDUSTRIA ALIMENTARIA

### 1. BALANCE

La industria Agroalimentaria en España es el motor, junto con el turismo, de la economía española, ocupando el primer lugar como el sector industrial en términos de facturación, valor añadido bruto (VAB), producto interior bruto (PIB), y generación de empleo.

El número de industrias alimentarias en España ascendió a 30.730 empresas, representando un 15,4% de toda la industria manufacturera. El valor de la producción ascendió a 118.681,8 millones de euros de **valor de la producción**, representando el 2,5% del PIB (en VAB), el 21,1% de las personas ocupadas y el 18,7% del valor añadido.

#### Principales cifras de la industria alimentaria en España

TABLA 86

	Cifra de negocios	N.º industrias	Empleo	Exportaciones	S. Comercial
2019 <sup>1</sup>	—	30.730	—	31.900 millones de euros <sup>2</sup>	9.387 millones de euros
2017 <sup>3</sup>	118.682 ME	31.342	404.337	29.982 ME <sup>4</sup>	7.716 ME
2016	111.606 ME	29.018	388.737	27.601 ME	7.293 ME

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria.

Los grandes retos de la industria alimentaria en España son los siguientes:

- Eficiencia.
- Creación de valor.
- Internacionalización.
- Dinamización.

La Secretaría General de Agricultura y Alimentación, donde se encuentra enmarcada la Dirección General de la Industria Alimentaria, según el Real Decreto de Estructura del MAPA, tiene entre sus principales funciones y cometidos **la propuesta y ejecución de las políticas agroalimentarias**.

Durante el año 2019 las principales actuaciones de la DGIA han sido en los siguientes ámbitos:

- En el ámbito de la calidad alimentaria y laboratorios agroalimentarios.
- En el ámbito de la calidad diferenciada (indicaciones geográficas y producción ecológica).

1 Los últimos datos disponibles son los del DIRCE, a 1 de enero de 2019 (20-12-2019).

2 Los datos de exportaciones y saldo se refieren al año 2019 completo.

3 Datos a 31 de diciembre de 2017, última Estadística Estructural de Empresas del INE (13-6-2019).

4 Los datos de exportaciones y saldo se refieren al año 2018 completo.

- En el ámbito de la cadena alimentaria.
- En el ámbito de la promoción, de la difusión de productos alimentarios e internacionalización.
- En el ámbito de la integración asociativa y sostenibilidad de la industria alimentaria.

Las principales cifras y datos de las diferentes actuaciones han sido los siguientes:

- **Normativas:** se han publicado 6 reales decretos y 30 órdenes ministeriales promovidos desde la Dirección General de la Industria Alimentaria.
- **Convenios:** se han firmado un total de 6 convenios de colaboración, 4 de ellos en el área de promoción alimentaria, y 3 protocolos generales de actuación.
- **Concesión directa de subvenciones en materia agroalimentaria:** se han concedido 4 subvenciones directas.
- **Análisis de laboratorio:** se han realizado 7.232 análisis de laboratorio, además de la puesta a punto de técnicas nuevas, y 9 campañas y estudios de caracterización.
- **Red de laboratorios:** se cuenta con un total de 47 laboratorios agroalimentarios autonómicos designados por las comunidades autónomas.
- **Promoción de productos alimentarios:** se han invertido en España unos 19 millones de euros en promoción de productos alimentarios con fondos UE. Los sectores beneficiados han sido leche y productos lácteos, carne de porcino, vacuno, y ovino, aceitunas de mesa, vinos con denominación de origen (entre ellos, Chacolí de Vizcaya, Guetaria y Álava, y Vinos de Jerez) y de la variedad de uva garnacha, jamón ibérico, frutas como el limón y el plátano de Canarias, pan, miel, aceite de oliva, y productos amparados bajo figuras de calidad (entre ellos, guindilla de Ibarra, bonito y anchoa). Para la promoción del vino en terceros países se han gastado 35,67 millones de euros. Para el programa de consumo de frutas, hortalizas y leche en las escuelas, 19 millones de euros.
- **Alimentos de España:** se han concedido los Premios Alimentos de España en las modalidades «Premio Alimentos de España», «Premio Alimentos de España Mejores aceites de oliva virgen extra», «Premio Alimentos de España Mejor Jamón», «Premio Alimentos de España al Mejor Vino».
- **Ferias nacionales e internacionales:** se ha asistido a 28 ferias, 11 de ellas en el mercado interior de la UE y 17 en mercados de terceros países. Se ha destinado un presupuesto de 1.723.653,03 euros.
- **Integración asociativa:** se han convocado ayudas en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 por importe de 37.756.334,61 euros y se han concedido ayudas por 36.475.114,98 euros.

- **Sociedades agrarias de transformación:** se han registrado 46 nuevas SAT, contando ya con un total de 12.304 registradas.
- **Fomento industrial:** en el sector vitivinícola, PASVE 2019-2023, se han pagado ayudas por importe de 49.479.214,53 euros, correspondientes a la primera convocatoria del ejercicio 2019, y se han concedido ayudas por un importe de 26.710.766,46 euros, correspondientes al ejercicio FEAGA 2020. El importe de las subvenciones de concesión directa a la FIAB y las cooperativas alimentarias ascendió a 2.015.730 euros. Además, se ha continuado con el contrato abierto «Gestión de las Herramientas para el Fomento de la Sostenibilidad Integral de la Industria Agroalimentaria», firmado el 1 de septiembre de 2018, y válido hasta el 31 de agosto de 2020, por un importe de 130.438 euros, de los que se han pagado 68.750,89 euros en 2019.
- **Calidad diferenciada:** se han registrado una nueva IGP agroalimentaria «Pan Gallego» y 6 DOP de vinos («Cebreros», «Los Cerrillos», «Vallegarcía», «La Jaraba», «El Vicario» y «Vera de Estenas»). En total hay registradas 355 DOP/IGP en España a finales de 2018: 138 denominaciones de vinos, 19 de bebidas espirituosas, 1 de vino aromatizado y 197 de otros productos agroalimentarios. El valor económico en origen estimado de estos productos de calidad diferenciada en 2018 es de 7.276 millones euros.
- **Interprofesionales:** se han aprobado cuatro extensiones de norma, se ha reconocido una nueva organización interprofesional pesquera y se han homologado nueve contratos tipo. Se han mantenido reuniones con diferentes interprofesionales y con aquellos sectores que han mostrado interés por la constitución de organizaciones interprofesionales. El Pleno del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias se ha reunido en dos ocasiones.
- **Código de buenas prácticas:** hay registrados a fin de 2019 un total de 168 operadores. Se han llevado a cabo en 2019 dos reuniones de la Comisión de seguimiento del Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria, así como una jornada de presentación de las Cortes de Arbitraje.
- **Observatorio de la cadena alimentaria:** se han realizado una reunión del Pleno del Observatorio, dos grupos de trabajo, sobre cítricos y transparencia, y una jornada de reflexión sobre la cadena de valor en sector de la carne de porcino. Además, se han elaborado el informe anual de prácticas en la cadena alimentaria, la publicación semanal de los precios OMD y la memoria de actividades del Observatorio del período anterior.
- **Paneles de Consumo Alimentario y tendencias:** se ha editado el *Informe de Consumo de Alimentación en España 2018* y se han presentado los datos. Se ha continuado con la labor del Panel de Consumo Alimentario en hogares, el Panel de Consumo Alimentario fuera de hogares y el Panel de Uso de los Alimentos, y se ha seguido respondiendo a las consultas y peticiones de datos de los usuarios. Se han presentado los resultados del estudio de tendencias Mikroskopia 2018 en la jornada *Buceando en las tendencias de los españoles*, y se ha participa-

do en jornadas divulgativas y técnicas, aportando datos de consumo de los sectores involucrados. Además, se ha realizado el seguimiento semanal del consumo y comercialización de las variedades de cítricos recogidas en el Panel de consumo en los hogares, para dar apoyo al Grupo de Trabajo de Cítricos del Observatorio de la Cadena Alimentaria. También en el ámbito de los temas del clima de confianza del sector agroalimentario, se ha realizado una jornada sobre Cómo se comportan los españoles ante los alimentos innovadores.

- **Desperdicio alimentario:** se han desarrollado numerosas acciones de difusión de la estrategia «Más alimento, menos desperdicio», se ha elaborado material divulgativo y se ha publicado una nueva edición del *Catálogo de iniciativas nacionales e internacionales sobre desperdicio alimentario*. Se sigue contabilizando el desperdicio alimentario en los hogares españoles mediante el Panel de cuantificación del desperdicio alimentario y se ha realizado una encuesta de cuantificación del desperdicio de alimentos en la industria y la distribución. Además, se ha incluido la cuantificación del desperdicio alimentario realizado por los residentes en España en el consumo fuera del hogar en el nuevo contrato de servicios de los paneles de consumo del MAPA.
- **Publicaciones:** se han realizado 45 publicaciones.
- **Cursos y jornadas impartidas:** se han impartido más de 55 cursos de formación, siendo los principales realizados por la Subdirección General de Control y Laboratorios.
- **Becas:** durante 2019 se concedieron 24 becas de formación en el área de la industria agroalimentaria que habían sido convocadas mediante Orden de 5 de abril de 2018, según Orden APM/1236/2017, de 4 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de becas de formación en el área de la industria alimentaria para titulados universitarios.
- **Presupuesto:** el presupuesto ejecutado en 2019 por la DGIA para la realización de las actividades ha sido de 14.760.420 euros.

## 2. CALIDAD ALIMENTARIA Y LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS

### 2.1. Actividad normativa en calidad alimentaria

Durante 2019 se ha trabajado en la elaboración y actualización de la normativa de calidad de los siguientes alimentos:

- Finalizado y publicado el nuevo Reglamento (UE) 2019/787 sobre la definición, designación, presentación y etiquetado de las bebidas espirituosas, la utilización de los nombres de las bebidas espirituosas en la presentación y etiquetado de otros alimentos, la protección de las indicaciones geográficas de las bebidas espirituosas y la utilización del alcohol etílico y destilados de origen agrícola en las bebidas alcohólicas.

- Finalizado y publicado el nuevo Reglamento (UE) 2019/934, sobre las zonas vitícolas donde el grado alcohólico pueda verse incrementado, las prácticas enológicas autorizadas y las restricciones aplicables a la producción y conservación de los productos vitícolas, el porcentaje mínimo de alcohol para subproductos y la eliminación de estos y la publicación de las fichas de la OIV.
- Finalizado y publicado el nuevo Reglamento (UE) 2019/935, que establece disposiciones de aplicación sobre métodos de análisis para determinar las características físicas, químicas y organolépticas de los productos vitícolas y las notificaciones, de las decisiones de los Estados miembros, relativas a los aumentos del grado alcohólico natural.
- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1049/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba la norma de calidad relativa a la miel.
- Proyecto de norma de calidad de conservas vegetales.
- Proyecto de norma de calidad de los aceites de oliva y de orujo de oliva.
- Se aprobó y entró en vigor el Real Decreto 308/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba la norma de calidad para el pan.

## 2.2. Actividad informativa en calidad alimentaria

Se actualizó la actividad informativa sobre la normativa que regula la calidad alimentaria de los productos, se actualizaron y llevaron a cabo las publicaciones y la página web informativa [Recopilaciones Legislativas Monográficas, de normativa aplicable a los productos de los diferentes sectores](#).

## 2.3. Actividad de coordinación en calidad alimentaria con las comunidades autónomas

En el marco de la **Mesa de Coordinación de la Calidad Alimentaria**, integrada por el MAPA y los servicios de Control de Calidad y Defensa contra Fraudes de las comunidades autónomas, se ha llevado a cabo la actualización del Programa Nacional de Control Oficial de la Calidad Alimentaria para 2020.

Y se han llevado a cabo cuatro nuevos [acuerdos de interpretación normativa que se pueden consultar en la web del Ministerio](#).

En el marco de la **Mesa de Coordinación de Laboratorios Agroalimentarios**, se ha actualizado la base de datos de la Red de Laboratorios Agroalimentarios (LagroRed), y se han celebrado seis reuniones de los grupos de trabajo sectoriales de productos fertilizantes y sustratos de cultivo, metales pesados y elementos químicos en alimentos y piensos, jefes de paneles de cata de aceite de oliva virgen, residuos de plaguicidas, organismos modificados genéticamente y leche y productos lácteos.

Actualmente esta Red está integrada por 47 laboratorios agroalimentarios autonómicos designados por las comunidades autónomas y los laboratorios agroalimentarios del MAPA, el Laboratorio Arbitral Agroalimentario de Madrid (LAA) y el Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS).

LagroRed es la aplicación informática que da apoyo a la Mesa de Coordinación de Laboratorios Agroalimentarios para desarrollar las funciones que tiene encomendadas y es uno de los pilares utilizados por los laboratorios agroalimentarios del MAPA para llevar a cabo las actividades que tienen asignadas como laboratorios nacionales de referencia (LNR) para diversas materias, entre las que se encuentran la coordinación de las actividades de los laboratorios que realizan el control oficial de productos agroalimentarios y medios de la producción agraria y organización de ensayos intercomparativos dirigidos a estos laboratorios, destacando la automatización de envío de resultados en 2019 a través de la plataforma.

LagroRed dispone de un servicio de atención a usuarios que ha resuelto 144 consultas relacionadas fundamentalmente con los ensayos intercomparativos.

También se ha llevado a cabo la renovación del contenido y de la estructura de la [página web de los laboratorios agroalimentarios](#).

#### **2.4. Actividad de colaboración, apoyo analítico y técnico por los laboratorios agroalimentarios**

Durante 2019 se han desarrollado campañas y estudios de caracterización de productos alimentarios y se han continuado las colaboraciones con otras unidades del departamento, otros departamentos, otras Administraciones públicas y sectores:

- Análisis físico-químico, isotópico y melisopalinográfico para caracterización de mieles españolas.
- Estudio de parámetros analíticos de mostos.
- Elaboración del banco de datos isotópico de vinos de diferentes zonas de España, por mandato comunitario.
- Registro de nuevas variedades: cereales, leguminosas, girasol, colza y quinoa.
- Análisis de muestras para registro de productos fertilizantes.
- Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA): apoyo analítico a las muestras remitidas por las comunidades autónomas.
- Programa de Producción Primaria Agrícola: análisis de muestras remitidas por las CC. AA. de Illes Balears, Extremadura, Galicia, Madrid y País Vasco.

- Programa Nacional de vigilancia de la comercialización de productos fitosanitarios: análisis de muestras remitidas por Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra, el País Vasco y Valencia.
- Programa de Vigilancia de la utilización de productos fitosanitarios: análisis de las muestras remitidas por Castilla y León, incluyendo caldos.
- Participación en el Programa Coordinado de Productos de Origen No Animal Destinados a Alimentación Animal (PONA) mediante el análisis de plaguicidas, metales pesados y otros elementos, iones (flúor y nitritos), micotoxinas (aflatoxina B1, T-2 y HT-2), ocratoxina A y otras toxinas del género *Fusarium* (deoxinivalenol, zearalenona y fumonisina B1+B2) y otras sustancias y productos indeseables como gossipol, melamina y cloranfenicol.
- Participación en el Subprograma de Control de las Importaciones de Productos de Origen Animal no Destinados a Consumo Humano (POANCH) mediante el análisis de salmonela y enterobacterias, metales pesados, nitritos, melamina y presencia de componentes de origen animal no autorizados.
- Estudio prospectivo AESAN para determinación de residuos de productos fitosanitarios (incluido prosulfocarb) en aceite de oliva.
- Estudio prospectivo AESAN para determinación de cadmio en chocolates y cacao.
- Estudio prospectivo AESAN para determinación de yodo y metales en algas marinas.
- Estudio Prospectivo de arsénico y sulfitos en vinos para la Organización Internacional del Vino (OIV).
- Estudio de micotoxinas presentes en muestras de cereales y otros productos agroalimentarios en colaboración con la Cátedra de Genética de la Universidad Complutense de Madrid.
- Colaboración con el SEPRONA en análisis de muestras de vino, mostos, colorantes, edulcorantes, conservantes, salmuera, atún, productos fitosanitarios y abejas y miel.
- Colaboración con la DG de la Policía y Juzgados de Galicia en posibles fraudes en bebidas alcohólicas tipo champán.
- Plan Coordinado de Control sobre prácticas fraudulentas en la comercialización de especias (COM-EU).
- Plan Coordinado de Control Oficial de alcohol y destilados de origen vínico.
- Proyecto de la interprofesional de aceites para obtención de un método complementario al análisis sensorial.

- Análisis de muestras del sistema de autocontrol voluntario reforzado del sector oleícola.
- Análisis de «Quesos los Beyos» para verificación del cumplimiento del pliego de condiciones de la IGP supraautonómica en colaboración con la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA).
- Análisis de las muestras de aceite de oliva virgen que participan en el Premio Alimentos de España al Mejor Aceite de Oliva Virgen de la campaña 2018-2019.
- Análisis de las muestras de quesos del Premio «Alimentos de España a los Mejores Quesos».

Como respuesta al objetivo de dar la mayor cobertura posible al control de alimentos, piensos y medios de la producción agraria, se han editado o reeditado 100 documentos, concretamente 41 procedimientos normalizados de trabajo de métodos, 3 generales, 8 de aparatos y 10 de cuadernos. Se han emitido 16 instrucciones técnicas del Departamento de Productos Fitosanitarios, 4 instrucciones técnicas del Departamento de Técnicas Espectroscópicas y 2 listados de transiciones del Departamento de Residuos; además, se han actualizado trimestralmente las LEBA y las LPE, habiéndose editado 11 revisiones de listas públicas de ensayo y 3 de listas de ensayo bajo acreditación. También se han efectuado 2 reediciones del Manual de Calidad.

Los laboratorios del MAPA, como LNR, han desarrollado diversas actividades dirigidas fundamentalmente a la coordinación de las actividades de los laboratorios de control oficial para el área de su competencia. Por este motivo, se han organizado 35 ensayos de intercomparación que han dado lugar a la distribución de 1.800 muestras de material de control necesario para el mantenimiento de los sistemas de calidad de los laboratorios. También han participado en 240 ensayos intercomparativos organizados por organismos nacionales e internacionales, actividad imprescindible para dar cumplimiento a lo establecido en la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025.

Además, el personal de los LNR ha asistido a 31 reuniones y *workshops* organizados por laboratorios europeos de referencia y organismos afines.

Durante 2019, el LAA ha asumido la referencia a nivel nacional de elementos nitrogenados que ha recaído en los departamentos de análisis especiales y productos alimenticios.

Respecto a la gestión medioambiental, los dos laboratorios están acreditados conforme a la Norma UNE-EN ISO 14001:2004 y se han adecuados a la nueva Norma UNE-EN ISO 14001:2015. El LAS ha continuado con las actividades de seguimiento de su Sistema de gestión ambiental, tras su inscripción en el Registro EMAS, de acuerdo con el nuevo Reglamento (UE) 2017/1505.



**Actividades analíticas LAA y LAS, según materias**

TABLA 87

MUESTRAS SEGÚN MATERIAS	LAA	LAS
Piensos y cereales	2.784	
Aceites	636	
Vinos y derivados y bebidas alcohólicas	799	
Aguardientes y licores	151	
Alcoholes	6	
Aguas, zumos y bebidas refrescantes	122	
Fertilizantes	270	
Conservas y especias	189	
Edulcorantes y derivados	210	
Aditivos y conservantes	16	
Productos cárnicos	218	
Productos fitosanitarios	145	
Leche y productos lácteos	60	977
Huevo y ovoproductos	18	
Frutas, hortalizas y material vegetal	292	
Estimulantes	35	
Tierras y suelos	1	
Otros	234	69
<b>TOTAL</b>	<b>6.186</b>	<b>1.046</b>

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria.

**Actividades analíticas LAA y LAS, según tipo de análisis**

TABLA 88

MUESTRAS SEGÚN TIPO ANÁLISIS	LAA	LAS
Oficiales	3.290	240
Estudios y colaboraciones	1.825	37
Informativos	469	358
Intercomparativos y control de calidad	361	408
Exportación	113	
Dirimentes y contradictorios	128	3
<b>TOTAL</b>	<b>6.186</b>	<b>1.046</b>

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria.

## 2.5. Actividad de formación y difusión de conocimiento sobre la calidad alimentaria

- Participación de la Subdirección General de Control y de Laboratorios Alimentarios en las *XXVII Jornadas Nacionales de Seguridad Alimentaria*, organizadas por la Asociación de Veterinarios Especialistas en Seguridad Alimentaria (AVESA).
- Participación de la Subdirección General de Control y de Laboratorios Alimentarios en la jornada técnica *Fraudes alimentarios: de la detección sensorial a la era genómica* organizada por la Asociación Española de Veterinarios Municipales (AVEM).
- Participación de la Subdirección General de Control y de Laboratorios Alimentarios en el *V Ciclo de Jornadas de formación de la Asociación del Cuerpo Nacional Veterinario* (ACNV).
- Participación de la Subdirección General de Control y de Laboratorios Alimentarios en la jornada *La calidad del sistema alimentario español*, organizada por Agrifood.
- Participación de la Subdirección General de Control y de Laboratorios Alimentarios en el XVIII Curso Superior de Especialistas en Protección de la Naturaleza, organizado por la Guardia Civil.
- Participación de la Subdirección General de Control y de Laboratorios Alimentarios en el curso de formación «Inspección de Calidad en el Sector Agroalimentario», organizado por la Junta de Castilla y León.
- Cabe destacar las actividades de formación realizadas por los laboratorios agroalimentarios en cumplimiento de las funciones que tienen asignadas como LNR:
  - Curso sobre «Implantación de la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025 en Laboratorio».
  - Curso «Validación, Calibración e Incertidumbre en Laboratorios».
  - Jornada sobre análisis de metales en alimentos y piensos.
- En colaboración con distintas universidades se han impartido ponencias en el marco de la calidad analítica de los productos agroalimentarios y medios de la producción agraria.
- Además, se han llevado a cabo diferentes actividades de formación externa de los laboratorios, como los cursos sobre análisis multivariante, auditorías ENAC, e incertidumbre en laboratorios, y jornadas específicas sobre temas puntuales relacionados con los laboratorios.

## 2.6. Proyección internacional

Se ha coordinado la participación del MAPA en el Consejo Oleícola Internacional (COI). Se participó en todas las sesiones de los grupos de expertos y reuniones

plenarias del Consejo de miembros, como parte de la delegación europea, con el objetivo de defender los intereses de los productores y comercializadores de aceites de oliva y de aceituna de mesa españoles.

La primera, llevada a cabo en junio, en Marrakech, Marruecos, y la segunda de ellas, en noviembre en la sede del Organismo en Madrid, donde se adoptaron algunas actualizaciones presupuestarias, así como varios métodos y parámetros de la norma de comercialización de aceite de oliva, siguiendo las recomendaciones de los grupos de expertos

Asimismo, se ha coordinado la presencia de delegados científicos y expertos en las reuniones de Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV) y se ha representado a España en los máximos órganos de decisión de esta organización, habiendo participado en tres sesiones de reuniones, llevadas a cabo en París, Tours y Suiza. La delegación española ha presentado una propuesta de resolución en materia de tratamientos de vinagres y sobre la importancia de la diversidad microbiana en el contexto de la viticultura sostenible, y ha participado en el desarrollo de nuevos proyectos dentro del seno de la organización.

En el ámbito del *Codex Alimentarius*, se ha participado en la revisión de documentación de diferentes comités (Contaminantes, Aditivos, Etiquetado, Métodos de Análisis y Muestreo, Residuos de Plaguicidas y Grasas y Aceites) por parte de expertos en las diferentes materias, y se ha colaborado con el Punto Codex de España en el desarrollo de las posiciones nacionales correspondientes.

En el marco del Comité Codex de Grasas y Aceites se ha continuado trabajando en el grupo de trabajo internacional de revisión de la Norma Codex de aceite de oliva, en el que España actúa como presidente a petición de la Unión Europea, tarea de gran importancia para el comercio internacional de aceite de oliva español. Dicho grupo de trabajo internacional pretende realizar una revisión de aquellas cuestiones relativas a la norma que afectan tanto a países productores como consumidores de aceite de oliva, de cara a mejorar la armonización de las normas de los distintos países relevantes en el comercio internacional del producto y, por tanto, mejorar los intercambios comerciales internacionales.

Encajado en el contexto de cooperación de la Unión Europea con terceros países y con el fin de conocer *in situ* la organización del control oficial de los productos agroalimentarios en España, el LAA ha atendido la solicitud de cooperación de las autoridades de China en materia de utilización de pulpa de aceituna y de Argentina en temas relacionados con piensos.

También, se ha colaborado con el Centro Europeo de Normalización en la elaboración y revisión métodos de análisis de productos fertilizantes, y con la IUPAC para análisis de formulados fitosanitarios.

Por último, hay que destacar que el LAA ejerce la presidencia del nuevo Subcomité técnico de normalización sobre autenticidad de los alimentos CTN 34/SC 10, el primero que se ha creado en este ámbito en España, por iniciativa del MAPA y en

colaboración con UNE, en aplicación del nuevo Reglamento de controles oficiales, en el que se crea un Centro de Referencia de la Unión Europea para la autenticidad y la integración de la cadena alimentaria.

En el ámbito de la Unión Europea, se ha participado como parte de la delegación española en todas las reuniones del Grupo de trabajo del Reglamento (UE) 1169/2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, existente en el seno de la Comisión Europea. El principal objetivo es adoptar criterios comunes sobre la aplicación de dicho reglamento y ayudar a los operadores de empresas alimentarias y a las autoridades de control nacionales. En este sentido, durante el año 2019, se han adoptado las directrices sobre la aplicación de las disposiciones de etiquetado del origen de los ingredientes primarios.

### **3. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN**

Durante el año 2019, se ha continuado con la colaboración con las CC. AA., otras AA. PP., sectores y asociaciones de consumidores para llevar a cabo diferentes actuaciones con el fin de orientar al consumidor y promocionar productos agroalimentarios.

#### **3.1. Acciones de promoción**

##### **3.1.1. Página web para la promoción alimentaria ([www.alimentacion.es](http://www.alimentacion.es)) y boletín sobre alimentos**

En relación con el portal [alimentacion.es](http://www.alimentacion.es), en 2019 ha sido visitado por más de 635.689 usuarios que han consultado más de 1.300.000 páginas. Se han actualizado y ampliado de forma continuada las diferentes secciones, especialmente los apartados de campañas y programas de promoción e información, premios de alimentación, eventos, etc., y se ha publicado el boletín informativo mensual, con las actuaciones de promoción más destacadas (todos ellos se han remitido, además, a 1.300 contactos).

En particular, con el objetivo dar a conocer y promocionar los diversos productos españoles con denominación de origen protegida (DOP) e indicación geográfica protegida (IGP) en ferias de alimentación, o actos promocionales o webs, se han actualizado y traducido al inglés los carteles y despleables con información relativa a las diferentes familias de productos avalados con sellos de calidad (aceites, carnes, frutas, hortalizas, productos cárnicos y quesos) para que puedan ser descargados por los usuarios.

##### **3.1.2. Participación en ferias**

En 2019, se ha participado en 28 ferias nacionales e internacionales.

**Participación de la DGIA en ferias nacionales e internacionales**

TABLA 89

Feria	Lugar	Sector de participación	Presupuesto (€)
Fitur	Madrid	Turismo	108.290,07
Salón Halieutis	Agadir (Marruecos)	Productos pesqueros	17.968,50
Biofach	Núremberg (Alemania)	Productos ecológicos	67.848,02
Fima Ganadera	Zaragoza	Productos ganaderos	46.252,03
Seafood Expo Global	Bruselas (Bélgica)	Productos pesqueros	230.320,47
Salón Gourmet: Túnel del Vino, Túnel del Aceite y Escenarios Pescado	Madrid	Alimentación	309.538,90
Organic Food Iberia	Madrid	Productos ecológicos	17.940,00
Meat Attraction	Madrid	Productos ganaderos	61.664,10
Conxemar	Vigo	Productos pesqueros	57.667,28
Fruit Attraction	Madrid	Productos hortofrutícolas	117.263,66
Winter fancy Food	Estados Unidos	Alimentación	39.000,00
Sirha Lyon	Francia	Planta viva	59.000,00
IPM Essen	Alemania	Planta viva	110.000,00
Supermarket Trade Show	Japón	Alimentación	16.000,00
Expo carnes y lácteos	México	Cárnicos	40.000,00
IFE Londres	Reino Unido	Alimentación	24.000,00
Tutto Food	Italia	Alimentación	20.000,00
Food Taipei	Taiwán	Cárnicos	40.000,00
Speciality Fine food	Singapur	Cárnicos	40.000,00
Speciality Fine food London	Reino Unido	Alimentación	32.000,00
Fine Food	Australia	Alimentación	21.000,00
World Food Moscow	Rusia	Alimentación	15.000,00
CIMIE	China	Cárnicos	47.000,00
Flower&Garden Attraction	España	Planta viva	55.000,00
PLMA Chicago	Estados Unidos	Alimentación	54.400,00
Foodex Saudi	Arabia Saudí	Alimentación	14.000,00
Paysalia	Francia	Planta viva	29.000,00
Food Africa Cairo	Egipto	Cárnicos	33.500,00
<b>TOTAL: 28 FERIAS</b>			<b>1.723.653,03</b>

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria. MAPA.

I.

## 3.2. Acciones de promoción en el marco de las políticas comunitarias

### 3.2.1. Campañas de promoción horizontal con financiación comunitaria

En el marco de los programas de información y promoción cofinanciados por la UE y el sector, en el año 2019, se han aprobado seis programas simples relacionados con la promoción de la DO Vino de Jerez, figuras de calidad europeas, miel, limón y aceitunas de mesa, por un importe total de ayuda de la UE de unos 13,7 millones de euros.

Además, se han aprobado siete programas múltiples en los que participan organizaciones españolas junto con las de otros EE. MM., para la promoción de preparados cárnicos de porcino, frutas y hortalizas, carne de vacuno, arroz, vino de garracha y vinos con DO.

Inicialmente, el número de programas múltiples aprobados por la Comisión ascendía a ocho, pero finalmente uno de ellos ha renunciado a la ayuda concedida.

### 3.2.2. Subvenciones para la promoción de productos pesqueros con financiación comunitaria

El 14 de diciembre de 2018, fue publicado en el *BOE* el extracto de la Orden de 4 de diciembre de 2018 por la que se convocaron subvenciones para el desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción de los productos de la pesca y de la acuicultura para el ejercicio 2019. El total de la dotación presupuestaria fue de 400.000 euros, ejecutándose más del 50% de los fondos.

### 3.2.3. Programas de promoción de vino en mercados de terceros países

En relación con los programas de promoción de vino en mercados de terceros países, que se desarrolla en el marco del «Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español», en octubre de 2019, se publicó el RD 608/2019, que modifica el RD 1363/2018, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola, y que regula, entre otras, esta medida de promoción.

Respecto a los programas que se financian con cargo al ejercicio FEAGA 2020 (que se ejecutan entre el 1 de mayo de 2019 y el 30 de abril de 2020), el 10 de junio de 2019 se aprobó en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural la lista de programas seleccionados por la Comisión Nacional de Selección con la distribución de fondos.

En total, y ajustándose al límite previsto en la ficha financiera, se aprobaron 1.047 programas con un presupuesto previsto de ayuda FEAGA de 49.985.516 euros.

En cuanto al ejercicio FEAGA 2019 (cuyas acciones se desarrollaron entre el 1 de junio de 2018 y el 31 de mayo de 2019), se ejecutaron 759 programas de promoción con un presupuesto de ayuda FEAGA de 35,67 millones de euros.

Se realizó el estudio *Informe de evaluación de la medida de promoción del vino en terceros países*, el cual manifiesta los buenos resultados de esta medida.

### 3.2.4. Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche

La normativa que regula el Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche entró en vigor en el curso escolar 2017/2018.

Para facilitar su aplicación a nivel nacional se publicó el Real Decreto 511/2017, de 22 de mayo, y su modificación a través del Real Decreto 77/2019, de 22 de febrero, por el que se desarrolla la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea en relación con el programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche.

En el curso escolar 2018/2019 se ha llegado a través del Programa escolar de consumo de frutas y hortalizas a unos 8.000 colegios y 1,7 millones de niños, siendo el presupuesto comunitario de 16 millones de euros. En el Programa escolar de leche se ha llegado a casi 2.500 colegios y 500.000 niños, con un presupuesto comunitario de 3 millones de euros, aportación de 80.000 euros por parte de las CC. AA. y una inversión de 340.000 euros por parte del Ministerio en relación con la ejecución de las medidas educativas.

Para el curso escolar 2019/2020 está prevista una ejecución de fondos comunitarios que asciende a 17,4 millones de euros para el Programa escolar de consumo de frutas y hortalizas y 6,1 millones de euros para el Programa de leche. Este es el último curso escolar en el que el Ministerio se encargará de la ejecución de las medidas de acompañamiento del Programa de leche, con una aportación en total durante los tres años superior a los 800.000 euros.

La estrategia de promoción «Alimentos de España» busca encontrar sinergias que refuercen la comunicación de la marca provocando el encuentro y el diálogo entre el mundo de la alimentación y distintas disciplinas sociales, como el mundo de la gastronomía, el deporte, la cultura, el turismo o la moda, que sumen valor al proyecto global del Ministerio.

Esta estrategia sustituirá a muchas de las anteriores acciones dispersas en el ámbito de la promoción, creando una imagen de marca de excelencia perfectamente reconocible por la población.

Las principales actuaciones que se han realizado son las siguientes.

## 3.3. Campañas de publicidad institucional

Durante el año 2019 se han realizado tres campañas de publicidad institucional dirigidas al consumidor y centradas en la promoción de los alimentos de España y los productos de la pesca y la acuicultura. El presupuesto total invertido asciende a 3.192.336 euros.

### 3.4. Evento de entrega de los Premios Alimentos de España

Estos Premios que iniciamos en 1987 y convocamos anualmente se han convertido en un referente no solo para las empresas que optan a los galardones sino para todo el sector agroalimentario y pesquero español, y su esfuerzo y evolución es lo que nos ha impulsado a crear distintas categorías, dirigidas fundamentalmente a galardonar la elaboración de alimentos de calidad.

Además del **Premio Alimentos de España**, actualmente contamos con cuatro categorías que nos han permitido promocionar y galardonar nuestros mejores aceites, quesos, vinos y jamón.

Las cinco categorías de los premios y sus distintas modalidades han quedado fijadas mediante la Orden AAA 854/2016, de 26 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Alimentos de España (BOE, 3-6-2016).

En octubre de 2019 tuvo lugar la gala de entrega de premios con los ganadores de las modalidades «**Alimentos de España, 2018**», «**Mejores Aceites de Oliva Virgen Extra campaña 2018/2019**», «**Mejor Vino, 2019**» y «**Mejor Jamón, 2019**».

Además, con la idea de dar mayor visibilidad, no solo a los premios y, por supuesto, a los premiados, sino también a todos los que participan en las deliberaciones, se realizaron actividades para dar a conocer y poner en valor todo el trabajo y esfuerzo que hay detrás de las empresas, entidades y personas que forman parte de estos premios.

De esta forma, la reunión del jurado del Premio Alimentos de España se celebró en FITUR y en el Salón del Gourmet se organizó un acto para que los propios premiados dieran a conocer su actividad al público asistente al Salón.

Además, se ha contado con la presencia de productos de los premiados en diversos congresos y eventos celebrados en embajadas.

### 3.5. Actuaciones Alimentos de España en colaboración con la moda española

Durante este año se han realizado dos acciones promocionales dentro del evento sobre moda española que organiza ACME «Made in Spain: la mode au-delà des frontières», en la embajada de España en París.

— La primera de ellas fue una presentación y degustación de productos galardonados con los Premios Alimentos de España, donde se pretendía dar a conocer la gastronomía española y nuestros productos a medios de comunicación y creadores de opinión internacionales que acudieron al evento.

— La segunda actuación, dentro del mismo evento, fue la presentación de nuestro aceite de oliva virgen extra a través de los aceites premiados en los Premios



Alimentos de España. Con esta actuación se dieron a conocer la calidad, la variedad y la versatilidad de nuestros aceites a periodistas especializados en estilo de vida y gastronomía y corresponsales españoles en París. El acto consistió en un *showcooking* ante los periodistas, realizado por el chef Javier Esteve, en el que preparó dos elaboraciones.

### **3.6. Protocolos de actuación con otras instituciones**

Con la finalidad de buscar sinergias en la promoción de los alimentos de España, durante en el año 2019 se ha firmado un protocolo de colaboración con la Asociación de Creadores de Moda de España, ACME.

### **3.7. Actuaciones de promoción #Alimentosdespaña para niños y adolescentes: «#mediterraneamos»**

En 2019, se ha continuado fomentando una alimentación y estilo de vida saludables entre los escolares de toda España con múltiples actuaciones enmarcadas en la campaña «#mediterraneamos», dentro de la estrategia #Alimentosdespaña.

En esta sexta edición se ha dado otro impulso formativo y divulgador que ayude a acercar y dar a conocer a niños y jóvenes los productos propios de la dieta mediterránea, así como a transmitirles los beneficios de llevar una alimentación variada y equilibrada y realizar actividades deportivas y otros hábitos de vida saludables propios de esta dieta.

En este período 2018/2019, más de 160.000 alumnos de primaria, secundaria, bachillerato y formación profesional han participado en la campaña #Alimentosdespaña a través de los diferentes talleres, campamentos de verano, concursos y competiciones deportivas.

### **3.8. Actuaciones de promoción de #Alimentosdespaña: «Cultura mediterránea»**

Bajo el lema «Nuestra Dieta Mediterránea. La cultura que compartimos», el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) lanzó en 2018 su campaña «Cultura mediterránea», con el objetivo de promocionar la dieta mediterránea.

Dentro de la estrategias de «Alimentos de España» y teniendo en cuenta el nuevo consumidor y la nueva sociedad, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha venido realizando diversas actuaciones promocionales para dar a conocer la calidad y variedad de nuestros alimentos, así como la importancia del sector agroalimentario español. La alimentación actúa como nexo de conexión en estas acciones de promoción, que pondrán en valor nuestros alimentos junto con otros sectores igualmente estratégicos para la economía de nuestro país, como la gastronomía, el turismo, el deporte y la cultura.

En 2019, se han continuado realizando los «talleres del gusto», acciones de degustación en un *food truck*, «talleres de cocina», «talleres de consumo responsable», carreras mediterráneas y las semanas temáticas en las que se han promocionado tres productos distintos en ciudades diferentes.

Asimismo, se ha llevado a cabo el concurso nacional de recetas «mediterraneamos» destinado a estudiantes de escuelas de hostelería y restauración.

El objetivo de esta campaña ha sido que a lo largo de todo el período del contrato (2017-2019) de manera continuada se haya mantenido un mensaje promocional para el público general, niños y adolescentes, medios de comunicación, hostelería y restauración, a favor de los productos que componen nuestra dieta mediterránea.

## **4. CADENA ALIMENTARIA**

### **4.1. Relaciones comerciales, interprofesionales y sectoriales**

#### **4.1.1. Ley 12/2013, de medidas para la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria**

Durante 2019, se ha dado continuidad y defensa, tanto a nivel nacional como comunitario, a la Ley 12/2013, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria. En el panorama nacional, la ley ha establecido un marco legal más justo y equilibrado, al que deben ajustar sus relaciones comerciales el conjunto de los operadores que intervienen en los distintos procesos que van desde la producción en el campo hasta la distribución que pone los alimentos a disposición del consumidor.

En el panorama comunitario, y tal y como se determinó en el Programa de trabajo de la Comisión para 2017, la Comisión consideró necesaria una acción a nivel de la UE para abordar las prácticas desleales en la cadena de suministro alimentario. En este contexto, la Ley 12/2013 sirvió como referente para la iniciativa comunitaria de establecer un marco regulatorio europeo para hacer frente a las prácticas comerciales desleales.

Se ha trabajado en el largo proceso de tramitación de la Directiva (UE) 2019/633 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, relativa a las prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario, que fue publicada finalmente en el *Boletín Oficial de la UE* el 25 de abril de 2019. Tras su publicación, se ha iniciado el proceso de transposición a nuestro ordenamiento jurídico de la normativa comunitaria.

Asimismo, durante 2019, se ha colaborado con la Comisión, en los diferentes grupos de trabajo que se han llevado a cabo relativos a las prácticas desleales en la cadena de suministro alimentario.

#### 4.1.1.1. *La Agencia de Inspección y Control Alimentarios (AICA)*

La Agencia está plenamente operativa y desarrollando los correspondientes programas de control. Sus actividades se pueden ver en el siguiente epígrafe 7.

#### 4.1.1.2. *Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria*

El Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria está permitiendo aumentar significativamente y ampliar el marco de protección de la cadena alimentaria mediante compromisos que están por encima de las prácticas objeto de regulación de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria. De este modo, los operadores que asumen los compromisos recogidos en el mencionado Código van más allá de lo establecido en la ley para conseguir una mejora significativa del clima de confianza en el desarrollo de las relaciones comerciales.

Hasta finales de 2019, se han adherido un total de 168 operadores y asociaciones, y siguen llegando nuevas solicitudes.

En el seno de la Comisión de Seguimiento del Código se elabora y actualiza de forma periódica el *Informe de situación del Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria* que es presentado en el seno del Observatorio, en el cual se realiza un análisis detallado de la situación, con respecto a las adhesiones, ámbito geográfico, distribución temporal, eslabones de la cadena, sectores y tipo de entidades, junto con la lista detallada adherida con todos los nombres.

Durante 2019, se han llevado a cabo dos reuniones de la Comisión de Seguimiento del Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria, en las que se han puesto en común las actuaciones que llevar a cabo para dar difusión y visibilidad al propio Código, así como la puesta en común de las encuestas llevadas a cabo por las asociaciones adheridas al Código sobre conocimiento, satisfacción e implicación de los asociados frente al Código.

Del mismo modo, en estas reuniones se acordó llevar a cabo una Jornada para la Presentación de la Asociación Europea y Valenciana de Arbitraje, jornada que se materializó en el mes de marzo.

#### 4.1.1.3. *Observatorio de la Cadena Alimentaria*

Gracias al trabajo del Observatorio, se está consiguiendo evaluar los resultados de la aplicación de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, identificar los problemas que persisten, tener información directa sobre la aparición de otros nuevos y conocer cómo evoluciona la calidad de las relaciones comerciales, resultados que se han plasmado a través de la realización de un nuevo *Informe sobre prácticas comerciales en la cadena alimentaria*.

En esencia, el Observatorio está dotando de la capacidad de identificar las líneas de mejora sobre las que deberemos seguir trabajando y de garantizar la actualización y vigencia de la ley.

Durante 2019 se elaboró la **memoria de actividad del Observatorio de la Cadena Alimentaria** correspondiente al año 2018, en la que se recogen aspectos como su naturaleza jurídica, organización y funciones, así como los trabajos realizados durante 2018.

Se produjo la modificación de la composición del Observatorio, con base en lo establecido en su reglamento interno y a las modificaciones producidas en el seno de los diferentes departamentos ministeriales.

Dentro de los trabajos llevados a cabo en el seno del Observatorio de la Cadena Alimentaria, cabe destacar la creación de dos grupos de trabajo, uno enfocado al sector de los cítricos y otro a la mejora de la transparencia en la cadena alimentaria, así como la realización de una jornada de reflexión sobre la cadena de valor en el sector de la carne de porcino.

#### 4.1.2. Organizaciones interprofesionales agroalimentarias

El MAPA, con objeto de fomentar la constitución de organizaciones interprofesionales agroalimentarias, ha llevado a cabo una labor de orientación e impulso de estos órganos de coordinación y colaboración de los distintos sectores del sistema agroalimentario. Se han mantenido reuniones con diferentes interprofesionales y con aquellos sectores que han mostrado interés por la constitución de organizaciones interprofesionales.

Las organizaciones interprofesionales agroalimentarias oficialmente reconocidas hasta el 31 de diciembre de 2019 son 26, abarcando la gran mayoría del sector agroalimentario en sus distintas facetas agrícolas, ganaderas y pesqueras. La relación completa puede consultarse en la página [web del departamento](#).

En 2019 se han aprobado cuatro extensiones de norma en los sectores vitivinícola, aceite de oliva, aceituna de mesa y porcino de capa blanca.

En el año 2019 el Pleno del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias se reunió en dos ocasiones:

- El 23 de julio de 2019, para emitir informe sobre las extensiones de normas propuestas por la Organización Interprofesional del Vino de Mesa, OIVE, y la Organización Interprofesional de Aceituna de Mesa, y para informar sobre el reconocimiento de la Organización Interprofesional Pesquera INTERFISH-ESPAÑA.
- El 26 de septiembre de 2019, para informar sobre las extensiones de norma propuestas por la Organización Interprofesional del Aceite de Oliva Español y la Asociación Interprofesional Porcino de Capa Blanca, INTERPORC.

#### 4.1.3. Homologación de contratos tipo agroalimentarios en 2019

En cuanto a la homologación de los contratos tipo agroalimentarios, regulados por la Ley 2/2000, de 7 de enero, en 2019 se han homologado nueve contratos tipo de compraventa de productos agroalimentarios: uva para su transformación en vino, forrajes, limón para su comercialización en fresco y para su transformación en zumo, limones ecológicos para comercialización en fresco, pomelos con destino la comercialización en fresco y para su transformación en zumo, tabaco y leche cruda de vaca.

#### 4.1.4. Acuerdo del sector lácteo

El 23 de septiembre de 2015, tuvo lugar la firma del Acuerdo para la estabilidad y sostenibilidad de la cadena de valor del sector de vacuno de leche, a través del cual los distintos agentes que intervienen en la cadena de valor del sector lácteo expresaron su compromiso de trabajar por la estabilidad y creación de valor a lo largo de la cadena y por lograr precios sostenibles y remuneradores en cada tramo de esta, asumiendo una serie de compromisos dentro de sus respectivos ámbitos de actuación.

En 2019 se ha celebrado la XIV reunión de seguimiento del acuerdo, en la que se presentaron los datos actualizados de la situación del sector tanto en el ámbito de la producción como en los de la industria, la distribución y el consumo. Tras el intercambio de puntos de vista, se valoró positivamente el desarrollo del acuerdo y se destacó su utilidad para garantizar una cadena de valor sostenible, constatándose el interés de los representantes del sector de continuar con las reuniones de seguimiento.

### 4.2. Consumo alimentario

En 2019 se ha continuado con la recogida de datos del consumo alimentario de los españoles a través de los paneles de consumo del MAPA (Panel de consumo en los hogares, Panel de consumo extradoméstico y Panel de usos de los alimentos), y se ha elaborado el *Informe del Consumo Alimentario en España 2018*, que está disponible en la página web del departamento, con información completa sobre el consumo de alimentación en España durante ese año tanto dentro como fuera del hogar, del uso de los alimentos, los hábitos de compra y las tendencias de consumo de la sociedad española. Del informe se desprenden datos como que el consumo total de alimentos en nuestro país alcanzó la cifra de 103.077 millones de euros en 2018, lo que supone un gasto medio de 2.526,28 euros por persona y año. El 86,1% del volumen de alimentos y bebidas se consumieron en casa, con solo el 13,9% del total consumido fuera. En cuanto a la distribución del valor, la diferencia ha sido algo mayor, pues el consumo fuera del hogar alcanzó un valor correspondiente al 33,5% del gasto total.

Además de este informe anual, en 2019 se han desarrollado diversos documentos de presentación de los resultados de los diferentes paneles de consumidores: el Panel de consumo alimentario en hogares, el Panel de consumo alimentario fuera de hogares y el Panel de uso de los alimentos. También se ha seguido contestando a las solicitudes de información de consumo que realizan los interesados en el buzón [consumoalimentario@mapama.es](mailto:consumoalimentario@mapama.es), proporcionando información detallada y específica.

Se han presentado los resultados del estudio de tendencias Mikroskopia 2018 en la jornada *Buceando en las tendencias de los españoles*, que tuvo lugar en marzo en el marco de Caixaforum. Se ha participado en la jornada *Analizando el futuro del vacuno de carne español*, con la ponencia «Evolución y perspectivas en las demandas del consumidor». Además, los datos de consumo han contribuido a la *Jornada de reflexión sobre la cadena de valor en el sector de la carne de porcino*, realizada en el marco del Observatorio de la Cadena Alimentaria, con un análisis de la evolución del sector en comparación con el mercado cárnico en general.

También en el marco del Observatorio, se ha realizado el seguimiento semanal del consumo de los cítricos recogidos en el panel de consumo en los hogares, dando apoyo al Grupo de Trabajo sobre cítricos. La información aportada incluye datos provisionales de volúmenes, precios y canales de compra mayoritarios para estos productos que permiten un seguimiento de la evolución del sector y del impacto de las medidas de apoyo adoptadas para paliar la crisis del sector.

Por otro lado, se ha participado en diferentes reuniones en las que se les han expuesto los principales datos de consumo y de desperdicio alimentario de algunos productos en concreto, así como la metodología de cálculo utilizada en los distintos Paneles a agentes económicos del sector agroalimentario, como a las asociaciones sectoriales ANEABE y PROVACUNO.

#### 4.2.1. Consumo en hogares

A través del Panel de consumo alimentario en hogares en España se obtienen datos mensuales sobre el consumo de alimentos, las cantidades compradas y el gasto realizado por parte de los hogares españoles.

El MAPA ha seguido actualizando la base de datos de consulta *online* con la información del Panel de consumo alimentario en los hogares, así como los documentos con la información más relevante mes a mes. Como novedad, este año se han puesto a disposición del público los datos del Panel de consumo alimentario en hogares en formato Excel, de acuerdo con la política de datos abiertos del MAPA, que pueden encontrarse en la web institucional.

#### 4.2.2. Consumo fuera del hogar

El Panel de consumo extradoméstico proporciona información sobre el consumo alimentario que los residentes en España realizan fuera del hogar, con datos de volúmenes, ocasiones de consumo y gasto total, así como sobre el momento de consumo.

Durante el año 2019, se ha seguido recogiendo la información trimestral del consumo fuera de casa, y se ha trabajado en un formato de presentación de los datos que permita su puesta a disposición del público en general, cuya publicación se hará en breve.

#### 4.2.3. Hábitos de compra de alimentación

En el marco del Barómetro del Clima de Confianza del Sector Agroalimentario, y sobre la base de 1.500 consumidores entrevistados, se realiza el estudio monográfico sobre los hábitos de compra de alimentación de los españoles, que continúa la serie histórica de varios años de datos.

De los resultados de dichos estudios se pueden extraer una serie de conclusiones:

- La proximidad/cercanía se ha mantenido como el principal factor que ha determinado la elección del establecimiento de compra, y los buenos precios aparte de ofertas siguen ocupando el segundo lugar, por encima de la calidad de los alimentos.
- El porcentaje de población que ha comprado alguna vez productos de alimentación a través de Internet aumenta respecto a los últimos años.
- La salida de la crisis se percibe en algunos hábitos. Disminuye ligeramente el porcentaje de consumidores que elabora una lista antes de realizar las compras de alimentación, disminuye la compra de productos de la marca propia del establecimiento (marcas blancas) y disminuye también el número de españoles que han modificado su forma de cocinar o comprar para aprovechar mejor los productos y/o contribuir al ahorro.

#### 4.2.4. Dieta mediterránea

La gastronomía española goza de un gran prestigio internacional y es reflejo de la cultura alimentaria. En ella juega un papel relevante la dieta mediterránea, que representa no solo una dieta alimentaria, sino también un estilo de vida saludable, el sentimiento de pertenencia a una comunidad y la promoción de un territorio y de su diversidad. En reconocimiento a su importancia, la UNESCO declaró la dieta Mediterránea como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad en 2010.

En 2016, se celebró la reunión constitutiva del Grupo de Trabajo Español de la Dieta Mediterránea, cuya labor se centrará en tutelar, defender, poner en valor y promover los productos agroalimentarios asociados a la dieta mediterránea.

### **4.3. Estrategia «Más alimento menos desperdicio», Programa para la reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario y la valorización de los alimentos desechados**

La Estrategia «Más alimento, menos desperdicio» se enmarca dentro de las políticas de sostenibilidad promovidas por el Ministerio y tiene como finalidad fomentar la transparencia, el diálogo y la coordinación entre los agentes de la cadena alimentaria y las Administraciones públicas, así como desarrollar de manera organizada, coordinada y estructurada actuaciones comunes que propicien un cambio real en

las actitudes, procedimientos de trabajo y sistemas de gestión de todos los agentes de la cadena alimentaria que permita limitar las pérdidas y el desperdicio y reducir el impacto ambiental de la gestión de estos alimentos como residuos.

A través del Panel de cuantificación del desperdicio alimentario en los hogares españoles, el MAPA hace seguimiento del volumen de desperdicios generados en este eslabón de la cadena alimentaria. Los últimos datos disponibles, de la primavera-verano de 2019, muestran que el volumen de desperdicio generado en los hogares se mantiene en niveles similares a los de la misma temporada del año anterior.

En 2019 se ha ampliado la información del desperdicio en los hogares mediante la realización de un estudio del desperdicio alimentario en la industria y distribución alimentarias. Se han realizado 90 encuestas a empresas representativas del sector industrial y a las 10 principales enseñas de distribución, recopilando información tanto de los volúmenes de desperdicio generados como el tipo y la fase en que se genera y posibles motivos.

Por otro lado, en 2019 se ha publicado la versión actualizada del documento *Catálogo de iniciativas nacionales e internacionales sobre el desperdicio alimentario* en la [web de la Estrategia «Más alimento menos desperdicio»](#). En el catálogo se identifican proyectos de diversa índole de lucha frente al desperdicio alimentario en las distintas etapas de la cadena alimentaria. También se han elaborado otros materiales divulgativos, como carteles e infografías.

Además, con el objeto de mejorar la difusión y la visibilidad de la estrategia y de las actividades desarrolladas en el marco de esta, se ha participado en diversos cursos y jornadas de formación, así como en eventos divulgativos. Destacan la participación del MAPA en el curso «Reducción y gestión de la pérdida y desperdicio de alimentos», organizado conjuntamente por el Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos (CIHEAM), a través del Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza (IAMZ), y el proyecto financiado por el programa UE H2020 REFRESH (Resource Efficient Food and dRink for the Entire Supply cHain); la participación en el diálogo de saberes #FWChallenge *Alternativas al desperdicio alimentario. Horizonte 2030* organizado por la Cátedra Tierra Ciudadana de la Universidad Politécnica de Valencia, o la jornada *Desperdicio alimentario y cambio climático* que tuvo lugar con motivo de la celebración de la COP25 en Madrid. Otros eventos de interés han sido la participación del director general de la Industria Alimentaria en la *XIII Convención NAOS* y en el *Ecoencuentro sobre el Desperdicio Alimentario* organizado por El Corte Inglés.

Se colaboró en la II Semana Nacional contra el Desperdicio Alimentario, dando visibilidad a las iniciativas llevadas a cabo por el sector privado y mostrando apoyo institucional. Esa semana se celebró, asimismo, el VII Punto de Encuentro de la Asociación de Fabricantes y Distribuidores (AECOC) contra el desperdicio alimentario, que fue inaugurado por el director general de la Industria Alimentaria, mostrando el apoyo institucional a esta iniciativa. Además, desde la Subdirección General de Estructura de la Cadena Alimentaria se ha seguido participando en el Comité de AECOC sobre desperdicio alimentario.



Se continúa actualizando el contenido de la página [www.menosdesperdicio.es](http://www.menosdesperdicio.es) con estudios, noticias, consejos y recetas contra el desperdicio, así como documentos relevantes sobre la materia. Además, en 2019 se ha seguido poniendo a disposición del público los resultados del Panel de cuantificación del desperdicio alimentario en los hogares, como datos libres que permitan profundizar en el conocimiento de este problema a los interesados. Asimismo, se mantiene el envío mensual del boletín de noticias de la estrategia, con las principales noticias y eventos de interés.

El Ministerio continúa participando en las reuniones de la Plataforma de la Unión Europea para las pérdidas y el desperdicio de alimentos, además de asistir a las reuniones de los subgrupos de trabajo de la Plataforma de donación, de medición y de acción e implementación. Se ha trabajado en el desarrollo de una serie de [recomendaciones](#) para todos los eslabones de la cadena alimentaria orientadas a la prevención de las pérdidas y el desperdicio de alimentos. Las recomendaciones se publicaron en el marco del evento *Time's Up for Food Waste*, celebrado en Bruselas el 12 de diciembre de 2019. Asimismo, se ha seguido trabajando en el documento relativo a la casuística de la redistribución de alimentos en cada Estado miembro *Food redistribution in the EU: analysis of existing frameworks and dissemination opportunities*, que será publicado próximamente.

Por otra parte, en 2019 el MAPA siguió colaborando en el Grupo de Expertos sobre Pérdidas y Desperdicio de alimentos, que publicó en mayo la Decisión Delegada (UE) 2019/1597 de la Comisión, de 3 de mayo de 2019, por la que se complementa la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que concierne a una metodología común y a los requisitos mínimos de calidad para la medición uniforme de los residuos alimentarios. A lo largo de 2019, además, España ha colaborado con la Comisión en la elaboración de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/2000 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2019, por la que se establece un formato para la comunicación de datos sobre residuos alimentarios y para la presentación del informe de control de calidad de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

Además, se ha hecho seguimiento de los trabajos desarrollados en el MACS-G20, realizando aportaciones a la declaración ministerial en lo relativo al desperdicio de alimentos, y se ha apoyado la declaración del 29 de septiembre como Día Internacional de Concienciación sobre el Desperdicio Alimentario por parte de las Naciones Unidas.

#### 4.4. Usos de los alimentos

En el año 2019 se ha seguido recopilando datos a través del Panel de usos de los alimentos, con la principal información sobre cómo comen los españoles en el hogar. Los datos del panel de usos se recopilan en el informe anual de consumo, que se publicará en breve.

#### 4.5. Jornadas públicas

Durante el año 2019 se han realizado diversas jornadas de difusión para el público particularmente relacionado con el tema en las dependencias del Ministerio.

- 11 de marzo, en la jornada de presentación del estudio *¿Cómo se comportan los españoles ante los alimentos innovadores?* se destaca la necesidad de que las empresas conozcan mejor a los consumidores para desarrollar sus estrategias de innovación.
- 18 de marzo, *Jornada sobre Cortes Arbitrales especializadas en el sector agroalimentario*.

## 5. FOMENTO INDUSTRIAL

### 5.1. Indicadores de la industria alimentaria

En España, la industria de alimentación y bebidas es la primera rama del sector industrial, según la última Estadística Estructural de Empresas del INE, con 118.681,8 millones de euros de **cifra de negocios** que representa el 2,5% del PIB (en VAB), el 23,5% del sector industrial, el 21,1% de las personas ocupadas y el 18,7% del valor añadido.

El **número de empresas** asciende a 30.730 empresas, según el Directorio Central de Empresas del INE, a 1 de enero de 2019, lo que supone el 15,4% de toda la industria manufacturera. El 96,3% de ellas (29.600) son empresas con menos de 50 empleados y el 80,0% (24.573), con menos de 10 empleados.

El **número de ocupados** en la industria de alimentación y bebidas asciende a 541.600 personas, según datos de la EPA del 3.º trimestre de 2019. Los principales subsectores fueron la industria cárnica, con un 23,9%, seguida por panadería y pastas alimenticias (21,4%), Otros productos alimenticios (13,1%) y Fabricación de bebidas (12,8%).

La **cifra de negocios** asciende a 118.681,8 millones de euros y representa un 23,5% del total del sector industrial. Los subsectores más relevantes en cuanto a cifra de negocios son industria cárnica con 26.207 millones de euros (22,1%), Fabricación de bebidas con 17.280 millones de euros (14,6%), Productos de alimentación animal con 12.698 millones de euros (10,7%), Aceites y grasas con 12.377 millones de euros (10,4%), y Preparación y conservación de frutas y hortalizas con 10.095 millones de euros (8,5%).

Respecto al **comercio exterior alimentario transformado**, durante 2019, el valor de las exportaciones ha ascendido a 31.900 millones de euros y el de las importaciones, a 22.513 millones de euros. El saldo es positivo, con 9.387 millones de euros.

En la página web del Ministerio se puede encontrar información detallada sobre [cifras de la industria alimentaria](#) y [otros datos de la industria agroalimentaria](#).

### 5.2. Fomento de la integración asociativa agraria

Durante 2019, se ha continuado con la aplicación y desarrollo del Plan Estatal de Integración Asociativa 2015-2020.

Por otro lado, tras la regulación de la figura de la **entidad asociativa prioritaria (EAP)**, a través del Real Decreto 550/2014, de 27 de junio (modificado por Real Decreto 1151/2015, de 18 de diciembre, y la Orden APM/1259/2017, de 20 de diciembre) se ha procedido al reconocimiento de una nueva entidad asociativa prioritaria: COTÉCNICA, SCCL (2.º grado), con fecha de reconocimiento del 5 de marzo de 2019, con distribución en Aragón, Cataluña y Castilla y León, reconocida para la fabricación de productos para la alimentación de animales de compañía.

En abril de 2019, se ha publicado el Real Decreto 161/2019, de 22 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 550/2014, de 27 de junio, y cuyo objetivo se centra en mejorar el procedimiento de reconocimiento y registro de las entidades asociativas prioritarias.

El Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 (PNDR), contiene cinco submedidas para la integración asociativa y dinamización industrial que se reflejan en los siguientes cinco reales decretos, los cuales han sido objeto de modificación mediante el Real Decreto 2/2019, de 11 de enero.

#### **Fomento de la integración asociativa agraria. Bases reguladoras modificadas por el Real Decreto 2/2019, de 11 de enero**

TABLA 90

Submedida	Bases reguladoras
1.1	<b>Real Decreto 312/2016</b> , de 29 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el apoyo a las <b>acciones de formación profesional y adquisición de competencias</b> en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.
1.2	<b>Real Decreto 126/2016</b> , de 1 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las <b>actividades de demostración y las acciones de información</b> , en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.
4.2	<b>Real Decreto 1010/2015</b> , de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de <b>ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios</b> , en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.
16.5	<b>Real Decreto 197/2016</b> , de 13 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la <b>cooperación para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso</b> , en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.
16.6	<b>Real Decreto 254/2016</b> , de 10 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la <b>cooperación para el suministro sostenible de biomasa</b> , en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria. MAPA.

A finales de 2018 se han convocado de forma anticipada dos de las ayudas previstas en los reales decretos (submedidas 1.1 y 1.2), y, a principios de 2019, las ayudas de cooperación medioambiental (submedidas 16.5 y 16.6) y las ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios (submedida 4.2), a través del FEGA OA. Se recibieron 54 peticiones, y, tras retiradas y desestimaciones, finalmente se concedió ayuda para 47 peticiones.

En las **convocatorias del ejercicio de 2019** se convocaron subvenciones por un importe total de 39.892.245,33 euros:

- Submedida 1.1: 500.000 euros.
- Submedida 1.2: 600.000 euros.
- Submedida 16.5: 240.000 euros.
- Submedida 16.6: 240.000 euros.
- Submedida 4.2:
  - Para la anualidad 2019: 13.312.245,33 euros (11.176.334,61 euros en Resolución de 19 de febrero, del Fondo Español de Garantía Agraria OA, más 2.135.910,72 euros de incremento de importe convocado posterior a la Resolución de 19 de febrero).
  - Para la anualidad 2020: 25.000.000 euros.

Las ayudas concedidas han supuesto un total de 36.475.114,98 euros, repartidos de la siguiente manera:

- Submedida 1.1: 71.374,93 euros.
- Submedida 1.2: 420.498,85 euros.
- Submedida 16.5: no hubo ninguna solicitud, declarándose desierta la convocatoria.
- Submedida 16.6: no hubo ninguna solicitud, declarándose desierta la convocatoria.
- Submedida 4.2: para la anualidad 2019, 13.312.245,33 euros, y para la anualidad 2020, 22.670.995,87 euros.

Asimismo, hay que destacar que con base en el Real Decreto 1009/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de ámbito supraautonómico, en 2019, se han pagado ayudas por importe de 72.019,97 euros, mediante Resolución de fecha 30 de noviembre de 2019, correspondiente a la convocatoria anticipada publicada en el *BOE* de 11 de diciembre de 2018.

Por otro lado, desde el Ministerio se ha venido suscribiendo anualmente el **Convenio con Cooperativas Agroalimentarias de España**. En 2019, debido a la situación de presupuestos prorrogados, estas ayudas se han articulado a través del **Real Decreto 307/2019, de 26 de abril, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera**, destinándose 1.261.250 euros para la ejecución y desarrollo de actividades para potenciar la competitividad y modernización de las cooperativas agroalimentarias y para la alta formación de los consejos rectores.

La finalidad de estas ayudas es fomentar la agrupación de los primeros eslabones que conforman la cadena alimentaria, con el objeto de favorecer su redimensionamiento, mejorar su competitividad y contribuir a la puesta en valor de sus producciones. También se persigue mejorar la formación de los responsables de la gobernanza y gestión de dichas entidades.

El 2019 estas ayudas se estructuran en cinco actuaciones programadas para llevar a cabo estos fines:

- Apartado 1: asistencia técnica para la mejora de la competitividad.
- Apartado 2: información, comunicación, imagen, excelencia y promoción del cooperativismo.
- Apartado 3: planes de asesoramiento sectorial y otras actividades de colaboración con el MAPAMA.
- Apartado 4: atención de las obligaciones derivadas de la integración y participación en el COPA-COGECA.
- Apartado 5: actividades formativas dirigidas a consejos rectores.

Estas actuaciones son plenamente coincidentes con los ejes de actuación que se identifican como estratégicos en el Plan Estatal de Integración Asociativa 2015-2020 (PEIA), relativos a cambios en las estructuras de las cooperativas agroalimentarias, mejora de la competitividad, comercialización y adaptación al mercado, innovación, internacionalización y mejora del conocimiento del cooperativismo agroalimentario español.

Toda esta información se puede consultar en la [página web del departamento](#).

### **5.3. Sociedades agrarias de transformación**

A lo largo de 2019 se han constituido un total de 46 nuevas entidades, de modo que las SAT inscritas a fecha 31 de diciembre de 2019 son 12.304.

En la página del Ministerio puede encontrarse [más información sobre las SAT](#).

## 5.4. Ayuda a la inversión y desarrollo en materia del vino

La dotación financiera de la medida de inversiones del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola, desarrollada en el Real Decreto 5/2018, ascendió para el ejercicio 2019 a 53.221.184 euros, habiéndose pagado 49.479.214,53 euros. Por tanto se ha conseguido una ejecución del 92,97%.

## 5.5. Sostenibilidad de la industria agroalimentaria

El conjunto de herramientas para mejora de la sostenibilidad integral de la industria agroalimentaria tiene como objetivo incrementar la competitividad de las industrias agroalimentarias de España, mejorando sus cuentas de resultados a través de una mayor eficiencia productiva en sus tres vertientes: ambiental, social y económica.

Durante todo 2019 se ha continuado con la ejecución del contrato abierto «Gestión de las Herramientas para el Fomento de la Sostenibilidad Integral de la Industria Agroalimentaria», que continuará hasta el 31 de agosto de 2020 y cuyo importe global asciende a 130.438 euros.

Dicho contrato contempla la gestión, desarrollo y optimización de las herramientas diseñadas, y como actuaciones en 2019 podemos destacar las siguientes:

- Gestión de la herramienta denominada [Sistema de evaluación de sostenibilidad de industria de alimentación y bebidas eSIAB](#), que permite a las empresas realizar una autoevaluación cualitativa de su sostenibilidad integral (económica, social y medioambiental) a través de una aplicación informática *online* y con confidencialidad en los resultados (ECOAVANTIS).

Esa gestión conlleva servicios de consultoría para el mantenimiento, actualización y mejora del cuestionario eSIAB, como:

- la finalización de una guía de recomendaciones detallada para la implantación de las mejoras que el sistema recomienda de forma personalizada, y
- la inclusión en cada una de las preguntas del cuestionario del icono representativo de los ODS con los que se asocia y una breve explicación de por qué la aplicación de lo indicado en cada caso permite contribuir a esos objetivos.

Durante 2019 se ha incrementado en 229 el número de usuarios de la aplicación, llegando a los 1.158, de los que 582 son empresas agroalimentarias.

- Gestión de las adhesiones de industrias al Decálogo de sostenibilidad integral de la industria agroalimentaria con la actualización continua del listado de industrias agroalimentarias adheridas a este y manteniendo el documento de

adhesión disponible para su firma, todo en el correspondiente vínculo del portal Redsostal como en la página web del MAPA (ECOAVANTIS).

La adhesión al Decálogo visibiliza el compromiso con la mejora de la sostenibilidad de aquellas industrias que antes han verificado su grado de cumplimiento a través de eSIAB y han obtenido buenos resultados, lo que se comprueba individualmente.

Durante 2019, tercer año de vigencia del sistema, se ha incrementado en 53 el número de industrias adheridas, llegando a las 164 a finales de año, y se ha iniciado un sistema de alertas que avisa a las industrias, en la fecha oportuna, de su compromiso de renovar el cuestionario eSIAB, mejorando los resultados.

- Divulgación y comunicación de sostenibilidad integral de la industria alimentaria con el mantenimiento y dinamización del portal Redsostal.es (AGRIFOOD).

Además, se concluyó un proyecto piloto de auditorías de verificación del cumplimiento del Decálogo de sostenibilidad (AENOR).

En la página del Ministerio puede encontrarse más información sobre sostenibilidad de la industria alimentaria.

## 5.6. Innovación en la industria agroalimentaria

- Participación periódica en las reuniones del Grupo de trabajo de Calidad, Producción y Sostenibilidad de la Plataforma Tecnológica Española Food for Life.
- Participación en calidad 1) de evaluador interno y 2) como miembro de las respectivas Comisiones de Evaluación, en la evaluación de:
  - Ayudas para la concesión de subvenciones para la creación y funcionamiento de grupos operativos supraautonómicos en relación con la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-agri), en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el año 2018 (Resolución de 17 de abril de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria).
  - Ayudas para la concesión de subvenciones a la ejecución de proyectos de innovación de interés general por grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-agri), en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el año 2018 (Resolución de 18 de junio de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria).
- Revisión mensual de los proyectos CDTI relacionados con la industria alimentaria.

## 6. POLÍTICA DE CALIDAD DIFERENCIADA

### 6.1. Indicaciones geográficas

#### 6.1.1. Vinos con denominación de origen protegida (DOP), vinos con indicación geográfica protegida (IGP) y bebidas espirituosas con indicación geográfica (IG)

A fecha de 31 de diciembre de 2019, se contaba con 96 DOP y 42 IGP de vinos y 19 IG reglamentadas de bebidas espirituosas, además de 1 IG de vinos aromatizados.

Durante 2019, se han inscrito en el registro de la UE 6 DOP de vinos: «Cebreros», «Los Cerrillos», «Vallegarcía», «La Jaraba», «El Vicario» y «Vera de Estenas».

#### 6.1.2. Denominaciones de origen protegidas (DOP) e indicaciones geográficas protegidas (IGP) y especialidades tradicionales garantizadas (ETG) de productos agrícolas y alimenticios

A fecha de 31 de diciembre de 2019, España contaba con un total de 103 DOP, 95 IGP y 4 ETG de productos agrícolas y alimenticios. De ellas, 1 DOP y 2 IGP tienen protección nacional transitoria a la espera de su reconocimiento por la Unión Europea.

Durante 2018, se han inscrito en el registro de la UE dos nuevas figuras de calidad diferenciada: la IGP «Pan Gallego».

El MAPA, como autoridad competente, ha continuado con las actuaciones de control oficial de las 12 DOP/IGP de ámbito territorial supraautonómico: Cava, Jumilla, Rioja, Ribera del Queiles, Calasparra, Carne de Ávila, Cordero Segureño, Espárrago de Navarra, Guijuelo, Idiazábal, Jabugo y Queso Los Beyos.

En la página [web del departamento se puede consultar la información relacionada con las indicaciones geográficas de productos vínicos, bebidas espirituosas y productos agrícolas y alimenticios](#); entre otras, sus pliegos de condiciones (PC), situación de la inscripción de nuevas figuras de calidad en el registro comunitario y la solicitud de modificación de los PC, así como datos estadísticos.

#### 6.1.3. Procedimientos sancionadores y recursos de alzada

La Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas protegidas de ámbito territorial supraautonómico, regula el régimen sancionador en esta materia y otorga la titularidad de la potestad sancionadora al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que resolverá las propuestas de resolución que le formule la Agencia de Información y Control Alimentarios conforme a lo establecido en la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.



En 2019 se han iniciado y tramitado un total de 56 procedimientos sancionadores por infracción de la Ley 6/2015, de 12 de mayo, habiéndose impuesto sanciones en 55 de ellos.

Por otra parte, se han tramitado dos recursos de alzada de procedimientos sancionadores, de los cuales uno ha sido estimado y otro se encuentra en procedimiento contencioso-administrativo.

Es de destacar que la aplicación del artículo 85 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la terminación del procedimiento por reconocimiento de la responsabilidad y pago voluntario, ha tenido un especial impacto en los procedimientos sancionadores tramitados, habiéndose acogido a esta opción 46 de los 55 sancionados.

#### 6.1.4. Seguimiento de marcas

El Departamento envía observaciones a aquellas empresas que quieren poner en el mercado productos amparados y no amparados por una DOP o IGP supraautonómica bajo una marca común (**uso común de marcas**). Estas observaciones pueden orientar a los operadores a fin de no infringir la Ley 6/2015, de 12 de mayo, donde se establece que los operadores agrarios y alimentarios deberán designar y presentar los productos de manera que contengan elementos identificativos suficientes para evitar que se induzca a error o confusión al consumidor.

Al respecto, en el año 2019, se han emitido un total de 134 informes, valorando la existencia o no de elementos diferenciadores suficientes en las etiquetas comunicadas.

Asimismo, le corresponde al departamento velar por la protección de los nombres de las DOP e IGP como derechos de propiedad intelectual. En el ejercicio de estas funciones, durante el año 2019 se han remitido 328 oficios de **oposición a solicitudes de marcas** a la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), 103 a la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) y 1 a la Oficina Mundial de la Propiedad Intelectual.

## 6.2. Producción ecológica

### 6.2.1. Datos e información disponible

Cada año España realiza y envía a la Comisión Europea las estadísticas sobre agricultura ecológica correspondientes al año natural anterior. Las últimas son del año 2018, y [se encuentran disponible en la página web del Ministerio](#).

### 6.2.2. Registro de operadores ecológicos (REGOE)

Durante el año 2019 se han finalizado los trabajos de adaptación de los sistemas de registro de los operadores ecológicos de las comunidades autónomas a la apli-

cación puesta en marcha por el MAPA para el Registro de Operadores Ecológicos (REGOE), y se ha seguido actualizando mensualmente el Listado de Operadores de Agricultura Ecológica, que se mantendrá hasta que el REGOE se encuentre totalmente operativo. Hay que destacar que varias comunidades autónomas han adaptado ya sus bases de datos al REGOE y están preparadas para operar directamente en esta nueva aplicación.

Toda la información relacionada con este asunto puede consultarse en la [página web del departamento](#).

### 6.2.3. Estudios y trabajos de difusión

Durante 2018, se han realizado los siguientes trabajos en materia de agricultura ecológica:

- Informe sobre *Evaluación y Caracterización del Potencial de Contribución de la Producción Ecológica a la Sostenibilidad del Medio Rural Español*.
- Informe sobre *El comprador de productos ecológicos*.

## 6.3. Actividad de formación y difusión de conocimiento sobre la calidad diferenciada

La Subdirección General de Calidad Diferenciada y Producción Ecológica ha participado en 79 eventos de distinta naturaleza, durante el año 2019, con el fin de formar, informar y difundir sobre las materias propias de su ámbito.

### 6.4. Proyección internacional

El departamento participó en la Feria Internacional de Productos Ecológicos, BIO-FACH 2019, celebrada del 13 al 16 de febrero en Núremberg (Alemania) con un *stand*, desde donde se promocionaron los productos ecológicos españoles. Dicha feria está considerada el encuentro mundial más importante en el ámbito de los productos ecológicos y ofrece una panorámica completa a nivel global sobre estos, desde la investigación y la producción hasta su transformación y comercialización.

Asimismo, el departamento participó en la XI Asamblea de la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica (CIAO) el 19 de agosto en Santo Domingo (República Dominicana).

## 7. LA AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS (AICA)

La Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA) es un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que fue creado

mediante la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, con los siguientes fines:

- El desarrollo de las funciones que reglamentariamente se determinen respecto al control oficial antes de la comercialización de las denominaciones de origen protegidas (DOP) y de las indicaciones geográficas protegidas (IGP), cuyo ámbito territorial se extienda a más de una comunidad autónoma.
- La gestión de los sistemas de información y control de los mercados oleícolas y lácteos y la de aquellos otros que se determinen reglamentariamente.
- El control del cumplimiento de lo dispuesto en la ley para la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria.

Para el cumplimiento de estos fines, la Agencia desarrolla las siguientes funciones:

- **En materia de cadena alimentaria relativa al régimen de contratación y a las prácticas comerciales abusivas:**
  - Realizar las comprobaciones que corresponda de las denuncias por incumplimientos de lo dispuesto en la Ley 12/2013 que sean presentadas a AICA e instruir el correspondiente procedimiento sancionador para formular la propuesta de resolución que proceda a la autoridad competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, o trasladarlas a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia junto con las actuaciones realizadas.
  - Establecer y desarrollar, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas la Administración General del Estado por la Ley 12/2013, de 2 de agosto, el régimen de control necesario para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en esta ley para mejorar el funcionamiento de la cadena.
  - Iniciar de oficio el procedimiento sancionador que corresponda por las irregularidades que constate en el ejercicio de sus funciones que supongan incumplimientos de lo dispuesto en la Ley 12/2013, y, tras la correspondiente instrucción, proponer a la autoridad competente la resolución que proceda o, en su caso, formular denuncia ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
- **En materia de sistemas de información de mercados:**
  - Gestionar y mantener los sistemas de información, seguimiento y análisis de los mercados oleícolas (aceites de oliva y aceitunas de mesa) y vitivinícolas, así como el análisis y difusión de sus resultados.
  - Establecer y desarrollar el régimen de control necesario para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los operadores de los sectores oleícola y que le hayan sido encomendadas por las comunidades autónomas a través de encomiendas de gestión (Andalucía, Castilla-La Mancha, Galicia, Extremadura, Madrid, Región de Murcia y La Rioja).

- Coordinar con las comunidades autónomas los planes de control dirigidos a verificar la veracidad de los datos incorporados al sistema de información de mercados del sector oleícola, del sector lácteo y del sector vitivinícola, procedentes de las declaraciones efectuadas por los operadores del sector.
- En materia de las denominaciones de origen protegidas (DOP) y de las indicaciones geográficas protegidas (IGP):
- Establecer y desarrollar el régimen del control oficial de los operadores y entidades de gestión acogidos a DOP o IGP, cuyos ámbitos territoriales se extiendan a más de una comunidad autónoma, y que le sean encomendadas. Actualmente, DOP Jamón de Jabugo, IGP Cordero Segureño, IGP Carne de Ávila, DOP Arroz de Calasparra e IGP Queso Los Beyos.
  - Iniciar e instruir, conforme a su propio régimen, los procedimientos sancionadores por los incumplimientos de la Ley 6/2015, de 12 de mayo, de DOP e IGP de ámbito supraautonómico, y formular a las autoridades competentes las propuestas de resolución que correspondan.
- En materia de organizaciones interprofesionales:
- Iniciar e instruir, de acuerdo con su propio régimen, los expedientes sancionadores por incumplimientos en el pago de las aportaciones obligatorias a las organizaciones interprofesionales de Aceite de Oliva, Aceituna de Mesa, del Vino, del Aceite de Orujo de Oliva y del Sector Lácteo.

La planificación de las actuaciones de control encomendadas a AICA se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 66/2015, de 6 de febrero, por el que se regula el régimen de controles que aplicar por AICA previstos en la Ley 12/2013, en el que se establece que el ejercicio de las tareas de control encomendadas a la Agencia se tiene que adecuar a un Plan de Control.

Este Plan de Control es aprobado por el director de AICA y comunicado al Consejo Asesor para su conocimiento, y recoge las líneas principales de actuación y los criterios que deben tenerse en cuenta para seleccionar las actuaciones que llevar a cabo por los inspectores de la Agencia.

Durante 2019, AICA ha desarrollado sus actuaciones de control en el marco del **VI Plan de Control**, llevando a cabo acciones en el ámbito de la cadena alimentaria, las DOP/IGP y los sistemas de información de mercados.

## **7.1. Actuaciones en el ámbito de la ley de la cadena alimentaria para el control de lo dispuesto en la Ley 12/2013**

### **7.1.1. Inspecciones derivadas de denuncias presentadas en AICA**

La Agencia realiza las comprobaciones necesarias derivadas de las denuncias que se presenten por posibles incumplimientos de la Ley 12/2013. De conformidad con

el artículo 62.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el inicio del procedimiento de oficio por denuncia, las denuncias deben ser puestas en conocimiento de AICA indicando la identidad de la persona o personas que las presenten, el relato de los hechos que pudiesen constituir infracción y la fecha de su comisión y, cuando sea posible, la identificación de los presuntos responsables. Si la potestad sancionadora con motivo del incumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria correspondiera a la Administración General del Estado, AICA instruye el correspondiente expediente sancionador y formula la propuesta de resolución que proceda a la autoridad competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En 2019 se recibieron en AICA un total de 48 denuncias de las que 10 fueron en el sector lácteo, 20 en frutas y hortalizas, 12 en el sector vitivinícola, 4 en el sector oleícola, 1 en el sector cárnico y 1 en el sector de frutos secos.

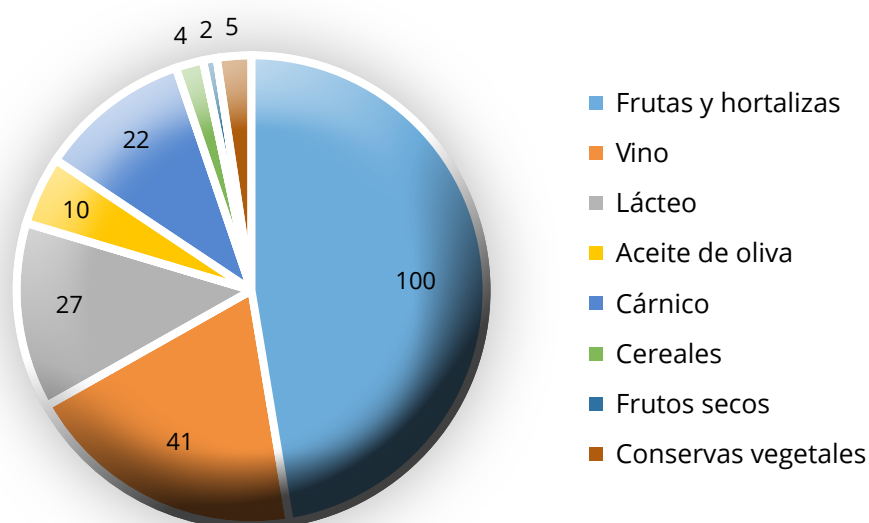
Del total de estas denuncias, 27 han sido investigadas por AICA, 11 han sido trasladadas de CC. AA. a AICA por ser la competente en sancionar, 3 se referían a hechos fuera del ámbito de aplicación de la Ley de la Cadena Alimentaria y 7 no cumplían los requisitos mínimos de las denuncias y pasaron a ser consideradas como indicios de posibles incumplimientos.

### 7.1.2. Inspecciones de oficio realizadas por AICA

La Agencia mantiene permanente contacto con el sector y es informada de posibles irregularidades en el funcionamiento de la cadena alimentaria. Los indicios deben estar plenamente acreditados, tienen que ser de naturaleza inequívocamente acusatoria, y plurales, y tienen que estar interrelacionados de modo que se refuercen entre sí; en caso de indicio único, debe poseer una singular potencia acreditativa.

**Inspecciones de oficio, por sectores, realizadas por AICA**

**GRÁFICO 87**



Fuente: Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA).

Como consecuencia de los indicios detectados y/o comunicados a AICA, durante 2019 se realizaron 211 inspecciones de oficio.

Las inspecciones de oficio realizadas en 2019 han supuesto el control de 1.702 relaciones comerciales, cuyo resultado fue la detección de **426 infracciones objeto de sanción** con la siguiente distribución:

<b>Infracciones objeto de sanción por tipo de operador realizadas por AICA</b>						TABLA 91
Infracción	Industria	Mayorista (1)	Minorista (2)	Productor	Total	
Incumplimiento plazos de pago	95	145	25	0	265	
Ausencia de contratos	18	26	0	0	44	
No incluir todos los extremos en contratos	17	76	1	3	97	
No suministrar la información requerida	3	4	3	0	10	
Exigir pagos adicionales	0	0	1	0	1	
Modificaciones unilaterales no pactadas	4	0	0	2	6	
No conservación de documentos	3	0	0	0	3	
<b>TOTAL</b>	<b>140</b>	<b>251</b>	<b>30</b>	<b>5</b>	<b>426</b>	

(1) Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

(2) Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento y tiendas tradicionales.

Fuente: Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA).

## 7.2. Actuaciones en el ámbito de los Sistemas de Información de mercados

### 7.2.1. Gestión y mantenimiento de los sistemas de información de los mercados oleícolas (aceites de oliva y aceitunas de mesa) y vitivinícolas

AICA gestiona el Sistema de Información de Mercados del sector oleícola (SIMO) y el Sistema de Información de Mercados del sector vitivinícola (INFOVI). Ambos sistemas recogen los datos contenidos en las declaraciones que deben realizar los operadores de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 861/2018, sobre declaraciones obligatorias de los sectores del aceite de oliva y las aceitunas de mesa, y en el Real Decreto 739/2015, sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola.

Las actuaciones de AICA en la campaña 2018/2019, relativas a la gestión de estos sistemas de información, incluyen:

- 17.118 consultas de operadores en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente (6.950 referentes a los mercados oleícolas y 10.168 a los vitivinícolas).
- 6.435 declaraciones oleícolas y 6.060 declaraciones vitivinícolas, grabadas por presentarse fuera de plazo.
- 1.299 informes generados de la información obtenida de las declaraciones (832 del sector oleícola y 467 relativos al sector vitivinícola).

### 7.2.2. Control de las declaraciones del sector oleícola por encomienda de las CC. AA.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 25 de mayo de 2017, que establece que es competencia de las CC. AA. verificar las declaraciones que los operadores del sector oleícola realizan en SIMO, AICA solo efectuó controles de las declaraciones en las seis comunidades autónomas con las que se había firmado convenios de encomienda de gestión (Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, Madrid, Región de Murcia y La Rioja).

En la campaña 2018/2019 AICA llevó a cabo 927 inspecciones en el marco de los citados convenios de encomiendas de gestión, y que tuvieron la siguiente distribución:

#### Inspecciones de AICA al sector oleícola

TABLA 92

Comunidades autónomas	Almazaras	Envasadoras de aceite	Refinerías	Extractoras de aceite	Entamadoras	Envasadoras de aceituna	Operadores sin instalaciones
Andalucía	270	202	13	28	49	28	7
Castilla-La Mancha	82	66	—	3	1	3	—
Extremadura	28	26	—	4	32	14	3
Galicia	2	1	1	—	—	—	1
Madrid	5	7	—	—	1	6	—
Murcia	10	11	—	1	3	5	1
La Rioja	8	5	—	—	—	—	—
<b>TOTAL</b>	<b>405</b>	<b>318</b>	<b>14</b>	<b>36</b>	<b>86</b>	<b>56</b>	<b>12</b>

Fuente: Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA).

### 7.2.3. Actuaciones de coordinación y colaboración con CC. AA. respecto a los planes de control de las declaraciones

Entre las funciones de AICA se encuentra coordinar, con las CC. AA., los planes de control dirigidos a verificar la veracidad de los datos incorporados a los sistemas de información de mercados del sector lácteo, del sector vitivinícola y del sector oleícola, procedentes de las declaraciones efectuadas por los operadores de cada uno de los sectores.

### ***Coordinación del Plan Nacional de Control de Contratación y Declaraciones obligatorias en el sector lácteo***

El objeto del Plan es establecer las pautas para la realización de los controles administrativos y los controles sobre el terreno que han de realizarse en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1363/2012, de 28 de septiembre, por el que se regula el reconocimiento de las organizaciones de productores de leche y de las organizaciones interprofesionales en el sector lácteo y se establecen sus condiciones de contratación, y en el Real Decreto 319/2015, de 24 de abril, sobre declaraciones obligatorias que efectuar por primeros compradores y productores de leche y productos lácteos de vaca, oveja y cabra. Con base en este Plan, los órganos competentes de las comunidades autónomas realizan los controles en materia de contratación y en lo referente a las declaraciones de entregas, y antes del 1 de marzo de cada año, remiten a AICA un informe con los resultados de los controles del año anterior.

### ***Coordinación del Plan de Control de las Declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola***

La función de AICA es coordinar el Plan de Control estableciendo unas pautas para la realización de estos. Con base en estas pautas, los órganos competentes de cada comunidad autónoma llevan a cabo los controles previstos en el Plan de Control en aquellas instalaciones vitivinícolas ubicadas en el territorio de su comunidad autónoma. Finalizados los controles oficiales, las comunidades elaboran un informe final con los resultados de estos, que trasladan a AICA.

### ***Coordinación de los planes de control del Sistema de Información de Mercados Oleícolas (aceite de oliva y aceituna de mesa)***

De acuerdo con la normativa vigente, corresponde a los órganos competentes de las comunidades autónomas realizar los controles oficiales para comprobar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Real Decreto 861/2018, de 13 de julio, por el que se establece la normativa básica en materia de declaraciones obligatorias de los sectores del aceite de oliva y las aceitunas de mesa, y por el que se modifica el Real Decreto 772/2017, de 28 de julio, por el que se regula el potencial de producción, y asegurar la exactitud de las declaraciones de las instalaciones que se encuentren ubicadas en su territorio. No obstante, pueden establecerse sistemas de colaboración en la forma jurídica más adecuada entre las comunidades autónomas y la Agencia de Información y Control Alimentarios para la realización por esta de los controles establecidos. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación coordina con las comunidades autónomas, a través de la Agencia de Información y Control Alimentarios, la elaboración del Plan de Control del Sistema de Información de Mercados Oleícolas. Los órganos competentes de las comunidades autónomas remiten la información sobre los controles oficiales realizados a AICA, así como las modificaciones de las declaraciones incorporadas a la base de datos, y las declaraciones pendientes de envío que hayan sido obtenidas como consecuencia de los controles realizados.



### **7.3. Actuaciones administrativas relacionadas con el pago de cuotas a organizaciones interprofesionales**

AICA tiene también entre sus funciones el inicio e instrucción de los expedientes sancionadores por incumplimiento del pago de las aportaciones obligatorias a las organizaciones interprofesionales de Aceite de Oliva, Aceituna de Mesa, del Vino, del Aceite de Orujo de Oliva y del Sector Lácteo.

En la campaña 2018/2019, AICA recibió 196 denuncias por impagos (124 de aceite de oliva, 69 de aceituna de mesa y 3 de aceite de orujo). Como consecuencia de estas denuncias se abrieron 196 expedientes.

### **7.4. Actuaciones en el ámbito de las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas de ámbito supraautonómico**

#### **7.4.1. Sanciones ante denuncias presentadas por los consejos reguladores**

AICA inicia e instruye el procedimiento sancionador en caso de incumplimientos a la Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito supraautonómico, ante las denuncias que le sean presentadas por los consejos reguladores.

En 2019, AICA ha incoado 56 expedientes sancionadores (30 relativos a la producción, 13 a precintas, 6 a etiquetado, 4 a contabilidad, 2 al proceso de elaboración y 1 a la comercialización).

#### **7.4.2. Control oficial de DOP e IGP de ámbito supraautonómico que le hayan sido especificadas**

AICA realiza el control oficial y la verificación del cumplimiento de los pliegos de condiciones de un producto antes de su comercialización en las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas de ámbito supraautonómico que hayan solicitado que AICA lleve a cabo el control oficial, conforme a la Ley 6/2015, y que son DOP Jabugo, IGP Quesos Los Beyos, IGP Carne de Ávila, DOP Arroz de Calasparra, e IGP Cordero Segureño.

En 2019, se ha realizado el control sobre 38 operadores certificados (24 de DOP Jabugo, 6 de IGP Carne de Ávila, 3 de IGP Quesos Los Beyos, 3 de DOP Arroz de Calasparra, y 2 de IGP Cordero Segureño), y 77 productores (23 de DOP Jabugo, 30 de IGP Carne de Ávila, 12 de DOP Arroz de Calasparra y 12 de IGP Cordero Segureño).

